

XXXI

FESTIVAL DE COROS

~ *de Chile* ~



— «Teatro Municipal de Linares» —

29 - 30 - 31

OCTUBRE

CONVOCATORIA

~ 2016 ~

Inscripciones a través de : fedecor.festival2016@gmail.com





FEDERACIÓN NACIONAL DE COROS DE CHILE
Personería Jurídica Decreto Supremo de Justicia N° 2501, del 17 de octubre de 1966
RUT N° 70.441.200-2

BASES Y REGLAMENTO

I. OBJETIVO GENERAL:

La Federación tiene como objeto promover la formación, desarrollo y perfeccionamiento de los conjuntos corales del país; auspiciar conferencias, publicaciones, festivales y conciertos, entre otros.

II. OBJETIVO ESPECIFICO:

- a) Difundir y desarrollar el Canto Coral como práctica artística vital en niños, jóvenes y adultos.
- b) Promover el intercambio entre coros participantes en el Festival.
- c) Ofrecer a la comunidad un ciclo de galas de alta jerarquía musical.

III. LUGAR DE REALIZACIÓN:

Teatro Municipal de Linares, Independencia

IV. FECHA DE DESARROLLO:

Sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de octubre del año 2016.

V. PARTICIPANTES:

Se invita a todos los coros de Chile, sean éstos de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores e intergeneracionales, a participar en el XXII Festival Nacional de Coros de Chile que no tendrá carácter de COMPETITIVO.

La cantidad de integrante de los coros no podrá exceder de 25, incluyendo director e instrumentistas.



FEDERACIÓN NACIONAL DE COROS DE CHILE
Personería Jurídica Decreto Supremo de Justicia N° 2501, del 17 de octubre de 1966
RUT N° 70.441.200-2

VI. CUOTAS DE PARTICIPACION:

- i) La cuota de participación por integrante, incluyendo a la directora o director e instrumentistas es de \$ 70.000.- (setenta mil pesos). El monto mencionado incluye alojamiento, alimentación y transporte dentro de las actividades programadas en la ciudad.
- ii) Para los coros de la provincia de Linares, la cuota de participación es de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), por coro.

VII. DESARROLLO:

El XXII Festival Nacional de Coros se desarrollará de acuerdo al programa previsto y detallado más adelante el que deberá ser cumplido en su totalidad por los coros asistentes.

El Festival tendrá dos Conciertos de Gala en la ciudad mencionada, el tercer día con actividades de cierre y, en lo posible, siempre y cuando se cuente con el tiempo suficiente, conciertos de extensión que se comunicarán oportunamente.

VIII. DEL REPERTORIO:

- i) El programa a interpretar en las Galas debe contemplar un tiempo máximo de 20 minutos (aproximadamente seis obras), siendo el repertorio de carácter libre, incluyendo además desplazamiento.
- ii) Se aceptarán obras que incluyan representación y/o desarrollo escénico, debiendo presentar por escrito requerimientos técnicos en el momento de confirmar su participación en el festival.
- iii) Los instrumentos de acompañamiento deben ser proporcionados por los mismos coros.



FEDERACIÓN NACIONAL DE COROS DE CHILE
Personería Jurídica Decreto Supremo de Justicia N° 2501, del 17 de octubre de 1966
RUT N° 70.441.200-2

- iv) No está permitido el uso de pistas de acompañamientos, en ningún formato.

IX. DE LOS PLAZOS:

Plazos de Inscripción:

La recepción de la Ficha de Inscripción del XXI Festival Nacional de Coros de Chile y anexos requeridos, será hasta el 15 de agosto de 2016. Esta debe ser enviada vía correo electrónico a la Secretaría del Festival, fedecor.festival2016@gmail.com.

Toda inscripción fuera de plazo podrá ser causal de no ser considerada.

De la Confirmación:

El día 30 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de FEDECOR, determinará los coros participantes, de acuerdo a lo siguientes criterios:

- a) Lugar de origen del coro. Se dará prioridad de participación a los coros de distintas regiones.
- b) Entrega oportuna de las Fichas de Inscripción, es decir, 15 de agosto de 2016, con los antecedentes solicitados, incluyendo una fotografía reciente del coro y otra de su director.
- c) El Comité Organizador informará sobre la aceptación de participar en el XXII Festival Nacional de Coros de Chile, a más tardar el día 30 de agosto de 2016, mediante correo electrónico.

La agrupación coral que haya sido aceptada para participar en el XXII Festival Nacional de Coros de Chile, deberá depositar **el total de la CUOTA DE PARTICIPACION** (\$ 70.000.- por integrante) en la **cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 29887-5 a nombre de la FEDERACION NACIONAL DE COROS DE CHILE, hasta el día 10 de septiembre de 2016.**



FEDERACIÓN NACIONAL DE COROS DE CHILE
Personería Jurídica Decreto Supremo de Justicia N° 2501, del 17 de octubre de 1966
RUT N° 70.441.200-2

Formas de los depósitos:

Vía transferencia electrónica:

Nombre : Federación Nacional de Coros de Chile – FEDECOR
Cuenta Corriente N° : 298875
Banco : Banco del Estado de Chile
RUT N° : 70.441.200-2
E-mail : t_vidaurre@yahoo.com
Comentario : Pago Festival 2016. Coro xxxxxxxx

Vía depósito por caja:

Nombre : Federación Nacional de Coros de Chile – FEDECOR
Cuenta Corriente N° : 298875
Banco : Banco del Estado de Chile
Enviar comprobante a : t_vidaurre@yahoo.com

El Comité organizador emitirá comprobante de recibo de dinero.

X. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES:

- i) Aceptar la Programación General del Festival desde la hora de recepción, participación en las galas, conciertos de extensión, lugares de atención y finalización.
- ii) La llegada de los coros a Linares será desde el sábado 29 de octubre de 2016, entre las 09:00 y 13:00 horas al lugar de hospedaje, para participar puntualmente en el Concierto de Gala a las 19:30 horas.
- iii) El término del Festival será el lunes 31 de octubre de 2016.
- iv) Durante los días de desarrollo del Festival los coros participantes **NO** podrán realizar otros conciertos que los programados por los organizadores.



FEDERACIÓN NACIONAL DE COROS DE CHILE
Personería Jurídica Decreto Supremo de Justicia N° 2501, del 17 de octubre de 1966
RUT N° 70.441.200-2

XI. ACTIVIDADES, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE:

- i) El cronograma general de actividades se entregará a los coros en forma oportuna.
- ii) Respecto del alojamiento, eventualmente si así requieren, los participantes pueden llevar sábanas o sacos de dormir.
- iii) En la Ficha de Inscripción se deberá consignar el número de damas y el de varones y sus edades para una mejor distribución de los espacios de alojamiento.
- iv) Los costos de traslado desde sus lugares de origen a la ciudad de Linares serán de cargo de cada agrupación coral. Sólo se dispondrá de movilización interna.

XII. ATENCIÓN MÉDICA:

Todos los participantes deberán concurrir cubiertos por su seguro de salud que incluya todo tipo de situaciones médicas y legales.

XII. GENERALIDADES:

- i) El calendario de conciertos, los lugares de actuación y el orden de presentación de los coros en concierto se determinará unilateralmente por la comisión organizadora.
- ii) Cada Coro dispondrá de una prueba de sala de veinte (20) minutos de duración en horario que determinará la Organización las que podrán ser o no utilizadas por los coros.



FEDERACIÓN NACIONAL DE COROS DE CHILE
Personería Jurídica Decreto Supremo de Justicia N° 2501, del 17 de octubre de 1966
RUT N° 70.441.200-2

- iii) Se permite la presentación de un coro por director para cada categoría, siendo las categorías de:
 - a) Coro de niños y juvenil.
 - b) Coro adultos
 - c) Coro adulto mayor

- iv) La Comisión organizadora se reserva el derecho de grabación en audio y/o video, su reproducción y comercialización y/o posterior radio-teletransmisión del certamen, siendo, en todos los casos, las actuaciones de los coros sin retribución económica alguna. Todos los derechos por estos conceptos serán de propiedad de la Federación Nacional de Coros de Chile.

- v) Toda situación no contemplada en la presente base será resuelta unilateralmente por la Comisión Ejecutiva del XXII Festival Nacional de Coros de Chile.

XIII. SECRETARIA DEL FESTIVAL:

Comisión Ejecutiva del XXI Festival:

Presidente FEDECOR : Jorge Meneses Cerda
Teléfono móvil : 56 9 90462496
E-mail : jmenesescerda@gmail.com

Secretario FEDECOR : Nelson Torres Morgado
Teléfono móvil : 56 9 99199547
E- mail : natorresmorgado@gmail.com